

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12757.-

VISTO:

El Expediente N° CD-034-V-2012; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del barrio Terrazas del Neuquén solicitan se designen distintas calles del barrio, que aun permanecen sin denominación, con nombres de plantas autóctonas de nuestra región.-

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de identificar las calles, contribuyendo a ir forjando la identidad de la ciudad.-

Que se seleccionó la nominación de acuerdo a un listado de plantas autóctonas de nuestra región, cuya fuente es el libro "Flora Típica de las bardas del Neuquén y sus alrededores", escrito por la Ingeniera Agrónoma Luisa Conticello, el Ingeniero Agrónomo Fidel Roig, la Doctora Maevia Correa y el Licenciado Carlos Arias, en el año 2004.-

Que dicha obra representa un inventario de la flora nativa de la zona de nuestras bardas.-

Que en dicha obra se describen cien especies, con los nombres comunes y científicos, además de ilustraciones y fotografías.-

Que con la denominación con nombres de la flora nativa se quiere dar identidad propia a este sector.-

Que la sociedad vecinal del barrio Terrazas del Neuquén acuerda con los nombres propuestos por los vecinos.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, informa que las calles propuestas se encuentran disponibles para ser designadas con los nombres "Alpataco", "Jarilla del Río" "Tomillo del Campo", "Olivillo", "Zampa".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°018/2013, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2013, el día 06 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2013, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "ALPATACO" a la calle ubicada entre las calles Luan y Cordillera Esencial del barrio Terrazas del Neuquén.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): DESIGNASE con el nombre "JARILLA DEL RÍO" a la calle ubicada entre las calles Luan y Árbol de Catedrales del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): DESIGNASE con el nombre "TOMILLO DEL CAMPO" a la calle ubicada entre la calle Norma Fontela y calle sin nombre del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 4º): DESIGNASE con el nombre "OLIVILLO" a la calle ubicada entre la calle Norma Fontela y calle sin nombre del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 5º): DESIGNASE con el nombre "ZAMPA" a la calle ubicada entre la calle Norma Fontela y calle sin nombre del barrio Terrazas del Neuquén.-

ARTÍCULO 6º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal señalará los espacios mencionados en la presente Ordenanza de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 8º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-034-V-2012).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12757 / 2013.
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-034-V-12

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12 / 07 / 2013

12757